



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Dirección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00252-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR

Sres.

**DIRECTORES DE LAS II.EE PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA-UGEL 06**

Presente.-

**Asunto:** BARRIDO DE VACUNACIÓN Y PROYECTO DE APRENDIZAJE SOBRE SARAPIÓN.

**Referencia:** - OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2024-MINEDU/VMGI-DIGC.  
- OFICIO MÚLTIPLE N.º 00629-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.  
DIGC2024-INT-0206466

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, poner en conocimiento que el Ministerio de Salud en articulación con la DRELM, implementarán la estrategia de "Barrido de vacunación contra sarampión", dirigida a la población infantil de 1 a 6 años de edad, como una intervención prioritaria, con el lema "Por una niñez libre de sarampión". Esta campaña de vacunación contra el sarampión se inició el 15 de setiembre y culmina el 28 de octubre.

La administración de la vacuna contra el sarampión es crucial para prevenir esta enfermedad altamente contagiosa y en algunos casos, mortal. Es por ello que, deberán brindar facilidades al personal de salud del MINSA y coordinar, como responsables de su I.E, con los establecimientos de Salud de su jurisdicción, una programación de vacunación, que considere lo siguiente:

1. Recepción y entrega de los formatos de consentimiento informado provistos por el personal de salud para la vacunación, en las II.EE, los cuales la madre, padre o apoderado, firma para brindar autorización para la vacunación.
2. Charla informativa a las familias por el personal de salud sobre la relevancia de la vacunación como medida de protección de niñas y niños.
3. Incentivar la entrega de los consentimientos firmados por las familias de cada aula, los cuales son recogidos a nivel de IE por el personal de salud.
4. Establecer por lo menos 2 fechas para la vacunación, considerando de ser necesario la posibilidad de vacunar a niñas y niños rezagados.

Para dar cumplimiento a estas acciones deberán coordinar con:

- Vanessa Fuertes Vicente- Responsable RIS Santa Anita. Cel. 920240349.
- Zoila Facundo Muñoz-RIS Chaclacayo- Chosica. Cel 971131533
- Priscila Rebeca Valladares Verástegui-Responsable Cieneguilla.
- Marisol Guevara Robles- Responsable La Molina.
- Liliana Jesús Mattos-Responsable Ate.

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466 CLAVE: 737AED

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Dirección

De otro lado, uno de los objetivos prioritarios de la Política Pública es desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas. En este contexto, es oportuno aprovechar esta situación significativa en la planificación curricular, por lo que se solicita a las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y Nivel Primaria del 1ro al 6to grado, desarrollar proyectos de aprendizaje, donde se prioricen las competencias científicas, matemáticas, comunicativas y ciudadanas con respecto a la prevención del sarampión. Este proyecto puede tener una duración de 2 a 4 semanas aproximadamente, en el mes de octubre, dependiendo del grupo etario.

Asimismo, las II.EE que implementan la estrategia regional VIVE SALUDABLE, deberán remitir el proyecto de aprendizaje y sus respectivas evidencias a través del siguiente DRIVE: <https://padlet.com/jalfaro56/vive-saludable-2024-m04objz5fy6sx1yn>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
Dra. VERONICA JESUS ALLENDE TERRES  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

VJAT/DIR.UGEL06  
JGOR/J.AGEBRE

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466 CLAVE: 737AED

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)